



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320- 2010/MDCA

Cerro Azul, 30 de Diciembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO, el Informe N° 2259-2010-GA/MDCA, de fecha 27 de diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 2259-2010-GA/MDCA, de fecha 27 de diciembre de 2010, la Gerencia de Administración, remite el expediente donde la Comisión de Alta y Bajas de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, autoriza el Alta de Bienes Patrimoniales del Software Sistema Tributario Municipal, adquirido mediante Acta de Transferencia de fecha 29 de diciembre de 2009;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2010-MDCA, se aprueba el Reglamento de Alta, Bajas y enajenaciones de Bienes Patrimoniales, el mismo que dispone en el artículo 9°, 18°, 19°, 20°, y 21°, el procedimiento de Alta de bienes patrimoniales, precisando que en este caso procede la aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el **ALTA** del **Software Sistema Tributario Municipal**, adquirido mediante Acta de Transferencia de fecha 29 de diciembre de 2009; el mismo que formará parte de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y unidades orgánicas que la conforman.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
Juana Raspa Vda. de Pizarro
ALCALDESA

447